

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.931 · 1905

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1905 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LEY N° 4931

Aprobando el convenio sobre marcas de fábrica y de comercio, firmado en Río de Janeiro por los plenipotenciarios de la Republica Argentino y del Brasil. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1905.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio sobre marcas de fábrica y de comercio, firmado en Río de Janeiro el treinta de Octubre de mil novecientos uno, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Brasil, debidamente autorizados al efecto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Diciembre de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA. ANGEL SASTRE. Adolfo J. Labougle, Alejandro Sorondo. Secretario del Senado. Secret. de la C. de DD.

Registrada bajo el N°4931

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

QUINTANA. C. RODRIGUEZ LARRETA.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).